CAPASA
CAÑAS PARAGUAYAS SOCIEDAD ANONIMA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Palma 1064 - Tel. (595-21) 493 107/108 - Fax. (595-21) 447 264 - E-mail: capasapy@gmail.com - Asunción - Paraguay

COPIA

RESOLUCION PRESIDENCIA Nº 410/2021

Asunción, 29 de Diciembre del 2021

U.O.C. CAPASA

Visto: El Dictamen Nº 02 de fecha 29.12.2021, elevado por la Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de CAPASA, en el cual solicita ampliación de contrato;

Considerando: Los argumentos técnicos legales y administrativos, que generan la necesidad de realizar una modificación al contrato, que a continuación se detalla;

Convenio Modificatorio Nº 02 al Contrato Nº 02/2021, **"Adquisición de Cajas de Cartón", ID Nº 390.347; CONTRATO ABIERTO.**

La convocatoria fue publicada en fecha 17/02/2021, llevándose a cabo la apertura de oferta física el 12/03/2021, en fecha 26/03/2021, se notifica el resultado final de la evaluación del proceso a las firmas participantes, remitiéndole una copia de la Resolución Presidencia Nº 276/2021, por la cual se adjudica el citado proceso, posteriormente en fecha 14/04/2021 se suscribe el contrato con la firma adjudicada Corrugadora Paraguaya S.A.--

Que, cabe mencionar que la Ley 2051/03; Previene en su Art. 63; que la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), podrá dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo responsabilidad y por razones fundadas y explicitadas y de esta manera asegurar la producción y los compromisos contraídos con los clientes.----------

Que, es importante mencionar la Resolución DNCP Nº 4576/2020 Art. 9 que dicta en el Inc. c) Toda vez que las cantidades o montos mínimos del contrato no hayan sido ejecutados al tiempo de la vigencia originalmente pactada, la contratante podrá ampliar el plazo de vigencia como máximo hasta el siguiente periodo fiscal, a fin de completar la ejecución de las cantidades mínimas o montos mínimos. En caso que el proveedor o contratista no acepte la prórroga, el mismo no tendrá derecho a reclamar la ejecución de las cantidades o montos mínimos previstos, e) Cuando la contratante haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos contratados, dentro del plazo de vigencia originalmente pactado, podrá ampliar el plazo de vigencia hasta como máximo el siguiente periodo fiscal.----------

Una vez que la firma mencionada acepte la prórroga del contrato mencionado más arriba, las mismas deberán hacer entrega de la **Garantía Para el Fiel Cumplimiento del Contrato**, en la oficina de la Unidad de Operativa de Contrataciones (UOC), de 07:15 a 15.00 horas en Palma Nº 1064 esquina Garibaldi.----------

Cabe mencionar el Dictamen Nº 059/2021 de fecha 29/12/2021, del Asesor Jurídico de la Empresa Abogado Sixto Céspedes donde en conclusión menciona que no existe obstáculo Legal, para que la máxima autoridad emita Resolución aprobando la ampliación de la vigencia del Contrato Celebrado con la Firma **Corrugadora Paraguaya S.A.**----------

Por todo lo expuesto y en virtud a las facultades que le confiere el Art. 41 de los Estatutos Sociales;

EL PRESIDENTE Y DIRECTOR EJECUTIVO
DE CAÑAS PARAGUAYAS S.A.
RESUELVE:

1°. Autorizar la Ampliación del Contrato con la Firma, **Corrugadora Paraguaya S.A., "Adquisición de Cajas de Cartón" - ID Nº 390.347; CONTRATO ABIERTO**, hasta la entrega total de lo adjudicado en el contrato mencionado en el considerando de la presente Resolución.----------

2°. Disponer que la U.O.C. de CAPASA, proceda a realizar las documentaciones y comunicaciones que correspondan, de conformidad a lo resuelto en la presente Resolución.----------

3°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Lic. Ramona Lopez
Presidente y Directora Ejecutiva
Cañas Paraguayas S.A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
LIC. ENRIQUE CABAÑAS
Secretario General
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.